

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****56****MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 376/2017, entre D. Gilles Multigner Cirodre y Arasti, S. A., y Balian Lenor, S. L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia número 99/2020

En Madrid, a 2 de junio de 2020.—Vistas y oídas las presentes actuaciones por la Sra. D.^a María de las Nieves Gómez Martínez, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 12 de Madrid, ha pronunciado en nombre de S. M. El Rey la siguiente.

En los autos de juicio verbal número 376/17, seguidos en este Juzgado a instancias de D. Gilles Multigner Cirodre, representado por la procuradora Sra. González Company, y defendido por la letrada Sra. Figueroa Rodríguez, contra las entidades Balian Lenor, S. L. y Arasti, S. A., en situación de rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que, debo estimar y estimo íntegramente la demanda promovida por la procuradora Sra. González Company, en representación de don Gilles Multigner Cirodre, frente a Balian Lenor, S. L., y Arasti, S. A. y, en su virtud, se declara:

1. Que el automóvil Grand Cherokee, matrícula 1395-DTC, es propiedad de don Gilles Multigner Cirodre.
2. Se condena a las demandadas a realizar la actividad necesaria para que se lleve a efecto la transferencia de la documentación del automóvil a favor del actor.
3. Con condena en costas a las demandadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid”.

Y para que sirva de notificación a Balian Lenor, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.775/20)

